

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **20 OCT 2014**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

207/14

ES

VISTO: el proyecto presentado por la empresa ROUAR S.A., para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 65,1 MW de fuente eólica.-----

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del "Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;-----

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía, se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.-----

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley N° 14694 de 1° de setiembre de 1977, el Decreto-Ley N° 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16211 de 1° de octubre de 1991, la Ley N° 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto N° 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto N° 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.-----

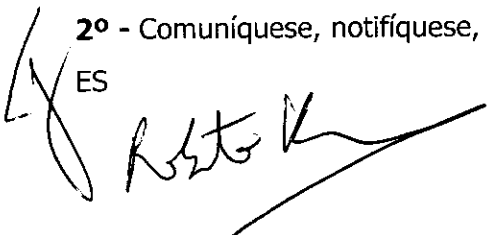
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


RESUELVE:

1º.- Autorízase a ROUAR S.A., a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 65,1 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 2854, 18108, 18109, 18110, 18111, 18112, 18113, 18114 y 18115 de la 12ª sección catastral del departamento de Colonia, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".-----

2º - Comuníquese, notifíquese, cumplido archívese.-----

ES




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

As. 266

